Bogotá D.C., noviembre 13 de 2025

Señor(a)
DORIS JULIETH MORA DAZA
Directora de Obra
Contrato SDHT N.° 730 de 2024
Email: proyectos@jpdisenos.com
Bogota - D.C.

REF: Competencia para aprobación de Tránsito Promedio Diario (TPD) en estudios de pavimentos de proyectos de alcaldías locales. Respuesta a los radicados **202561203924452, 202561203924532, 202561203926372, 202561203926422 y 202561203935692.**

Respetada señora Mora.

En atención al radicado de la referencia donde se solicita "(…)*En el marco del Contrato N.° 730 de 2024, cuyo objeto es: REALIZAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA - BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO – LOTE 2, y se encuentra relacionado con la ejecución de estudios y diseños de pavimentos en la jurisdicción de la Alcaldía Local de Bosa, se hace necesario solicitar a la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) la precisión acerca de su competencia institucional en la aprobación del Tránsito Promedio Diario (TPD) requerido para soportar los diseños estructurales de pavimento. (…)*

Se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), conforme a lo establecido en el Decreto 672 de 2018, cuya función es orientar y liderar la formulación de políticas del sistema de movilidad para atender los requerimientos de desplazamiento de pasajeros y carga en la zona urbana, tanto vehicular como peatonal y su expansión al área rural del Distrito Capital, en el contexto de la interconexión del Distrito Capital con la red de ciudades de la región central, del país y del exterior, por lo anterior, se informa que bajo sus competencias no se encuentra la ejecución y/o mantenimiento de la infraestructura de la ciudad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

La revisión y aprobación está a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), para lo cual se recomienda hacer el acercamiento respectivo con la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura del IDU a fin de conocer el procedimiento para los estudios y diseños requeridos para la ejecución y entrega de las obras de espacio público.

Cordialmente,

Juan Carlos Tovar Rincón
Subdirector de Infraestructura
Firma mecánica generada en 13-11-2025 09:15 PM

Cc Consorcio Vias Bosa 2025 -- - Cl 57b Sur 57 84g 11 Sur Casa CP: Consorcioviasb@gmail.com-(Bogota-D.C.)
cc Consorcio El Porvenir -- - Tv 88 B 73 55 Sur - Piso 1 . CP: Consorcioporvenirbosalote3@gmail.com-(BOGOTA-D.C.)
cc Consorcio Guacal Bosa -- - Cl 57b Sur 84g 11 Bosa - Escocia CP: Consorcioguacalbosa2024@gmail.com-(BOGOTA-D.C.)
cc Instituto De Desarrollo Urbano - Idu -- - Calle 22 # 6 -27 CP: Atnciudadano@idu.gov.co-(BOGOTA-D.C.)
cc Sindy Milena Diaz Guerrero - Subdirección de Infraestructura

Elaboró: Sindy Milena Diaz Guerrero - Subdirección de Infraestructura
José Mauricio Mesa Pabón - Subdirección de Infraestructura

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020